

LEY DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 No. 6 2 5

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Se declara de prioridad y necesidad del Estado Plurinacional de Bolivia, la construcción e instalación de refinerías de zinc en los departamentos de Oruro y Potosí.
- II. El Órgano Ejecutivo a través de las instancias competentes, elaborará políticas públicas para el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil catorce años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza

PRÉSIDENTE CÁMARA DE SENADORES Dip. Marcelo William Elío Chávez

PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO Sen. Estain Condori Loquez

Sen. Estain Condoti Louez
PRIMER SECRETABIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLORINACIO

SENADORA SECRETARIA

Sen, Turana Cumargo Furnánduz Turcuera secretaria Camara de senadores Asamblea legislativa pludinacional

DIPUTADO SECRETARIO

CAMARA DE DIPUT.
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLUMO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

César Navarro Miranda

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGA

Juan Rumon Juntana Taborga MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

> ของสู่ขึ้นใน 15 สังหาให้ เขาขางสู่ใน และกับ ของสาราย (2012) ครายการเครื่อ สารายการการคราย (2012) คราย เหตุสนาย (2013) สารายการณ์ ครายการครา